

ADENDA No. 01

LICITACION PÚBLICA No. 001 de 2026

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LOS PROGRAMAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO Y VIDA DEUDORES PARA CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA, EN LOS QUE LA COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA ACTÚA COMO TOMADORA POR CUENTA DE SUS DEUDORES.

Bello, 16 de octubre de 2026

Fundamentados en el artículo 2.36.2.2.3. del Decreto 673 de 2014 que establece que concluido el plazo de formulación de preguntas, la institución financiera que actúe como tomadora de seguros por cuenta de sus deudores, contará con un plazo máximo para dar respuesta a las inquietudes, hacer las modificaciones que estime convenientes al pliego de condiciones de ser el caso y entregar la información de que trata el primer párrafo del artículo 2.36.2.2.4 del mencionado decreto a las aseguradoras que cumplan los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones.

Con el objetivo de mejorar el acceso a la información a ser consultada por los interesados en el proceso, COTRAFA ha determinado que mediante adendas efectuará modificaciones, interpretaciones o complementar el Pliego de Condiciones, adendas que formarán parte del mismo, por lo que tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se resaltarán en **negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES -

1.1 NUMERAL 3.1 TABLA CRONOGRAMA

Se modificará el numeral así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
Envío póliza y documento con información básica a los deudores o locatarios por parte de COTRAFA.	16 de Diciembre de ~~2027~~ 2026	08 de Enero de 2027	

1.2 NUMERAL 3.12 PLAZO PARA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

Se modificará el numeral así:

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) entregar la(s) póliza(s) objeto de la Licitación, dentro de los ocho (8) días hábiles **calendario** siguientes a la fecha del acta de adjudicación.

2. MODIFICACIONES AL ANEXO 2 - CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS.

2.1 NUMERAL 2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

VIDA GRUPO DEUDORES	REQUISITOS
Hasta 75 años + 364 días:	
De \$0 a \$130.000.000	0- Amparo Automático
De \$130.000.001 a \$250.000.000	2
De \$250.000.001 a \$500.000.000	3
De 76 años en adelante	
De \$0 a \$15.000.000	0- Amparo Automático
De \$15.000.001 a \$40.000.000	1
0- Amparo Automático	
1- Declaración de Asegurabilidad	
2- Declaración de Asegurabilidad, historia clínica completa y/o examen médico a consideración de la aseguradora.	
3- Declaración de Asegurabilidad, examen médico, análisis de orina, electrocardiograma en reposo, HIV.	

3. MODIFICACIONES AL ANEXO 3 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, segundo párrafo.

Declaro que en caso de ser aceptada la oferta, LA ASEGURADORA se compromete a otorgar cobertura a partir del ~~28 de febrero de 2027 a las 00:00~~ **primero (01) de marzo de 2027 a las 00:00 horas**, así como expedir las pólizas correspondientes dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

Se adjunta documento con la respectiva corrección.

Dada en Bello a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

GUILLERMO HORACIO VALENCIA MESA
Gerente General